



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

Radicado: D 2020070001785

Fecha: 05/08/2020

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se termina una vacancia temporal a un docente en la planta de cargos del Departamento de Antioquia y se da continuidad a un Docente en vacante definitiva en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes, Directivos Docentes y Administrativos, para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante la Resolución S2018060237156 del 8 de agosto de 2018, se concedió vacancia temporal al señor(a) **DEIVIS NORBERTO CORREA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía, N°.8.058.265, Normalista Superior con Énfasis en Ciencias Naturales, a partir de 03 de agosto de 2018 y hasta que el municipio de Bello le evalué el periodo de prueba como docente de Básica Primaria, en la Institución Educativa Villa del Sol del municipio de Bello.

Por medio de la Resolución 202000305504 del 07 de mayo del 2020, elaborado por el municipio de Bello, informa que el Docente **DEIVIS NORBERTO CORREA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía, N°.8.058.265, superó en su totalidad el periodo de prueba, y fue nombrado en propiedad por medio del decreto 201800003527 del 9 de julio del 2018 y adquiere el derecho de ser inscrito en el Escalafón Docente Nacional en grado 2D.

En razón del a la vacante temporal concedida al señor Deivis Norberto Correa Rojas, identificado con cédula de ciudadanía, N°.8.058.265, se hizo necesario nombrar en Provisionalidad en Vacante Temporal del señor **LUIS EDUARDO CORDOBA PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía N°. 11.811.194, Licenciado en Educación Física, para la Institución Educativa Antonio Roldan Betancur, Sede Escuela Rural Eduardo Correa, del Municipio de Tarazá, plaza 7900000-034, población mayoritaria, mientras el señor Deivis Norberto Correa Rojas superaba el periodo de prueba en el municipio del Bello, por lo tanto, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal concedida al docente Deivis Norberto Correa Rojas, por haber sido nombrado en Propiedad en la entidad territorial Municipio de Bello; y declarar la vacancia definitiva de la plaza que ocupaba en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia y darle continuidad en provisionalidad en Vacante Definitiva, sin interrupción laboral, al docente **LUIS EDUARDO CORDOBA PALACIO**, en el mismo municipio y establecimiento educativo.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

De conformidad con el Decreto 1647 de 1967, existe la obligación de certificar los servicios efectivamente rendidos por los servidores públicos y trabajadores oficiales, ordenar el descuento de todo día no trabajado sin la correspondiente justificación legal.

Por lo anteriormente expuesto, La Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminada la Vacancia Temporal, concedida mediante la Resolución S2018060237156 del 8 de agosto de 2018, al señor **DEIVIS NORBERTO CORREA ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía, N° **8.058.265**, nombrado en propiedad, por el decreto 201800003527 del 9 de julio del 2018, como Docente de Aula en la Planta de Cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes del Municipio de Bello, y declarar la Vacante Definitiva de la plaza que venía ocupando en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Antonio Roldan Betancur, Sede Escuela Rural Eduardo Correa, del Municipio de Tarazá, plaza 7900000-034, población mayoritaria; según lo expuesto en la parte motiva.

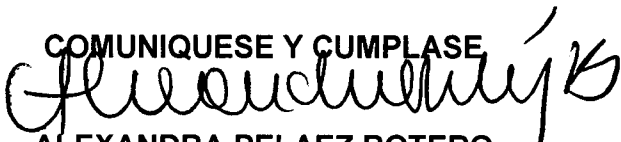
ARTÍCULO SEGUNDO: Dar continuidad en Provisionalidad, Vacante Definitiva, sin interrupción laboral, al señor(a) **LUIS EDUARDO CORDOBA PALACIO**, identificado con cédula de ciudadanía N°. **11.811.194**, Licenciado en Educación Física, para la Institución Educativa Antonio Roldan Betancur, Sede Escuela Rural Eduardo Correa, del Municipio de Tarazá, plaza 7900000-034, según lo expuesto en la parte motiva.

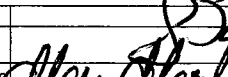
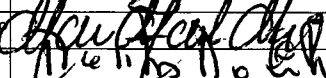
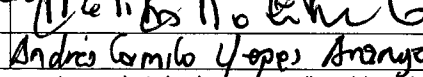
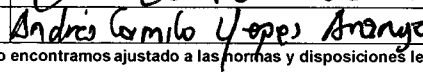
ARTICULO TERCERO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: A los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, **dentro de los 10 días siguientes a la notificación**, deberán aportar el **Certificado de inicio y terminación de labores**. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrio, Subsecretaria Administrativa		31/07/2020
Revisó:	María Marcela Mejía Peláez, Directora de Talento Humano		29/07/2020
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora jurídica		27/07/2020
Proyectó:	Andrés Camilo Yepes Arango, Auxiliar Administrativo		27.07.2020

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.